



ACTIVIDAD DEPORTIVA ESTATAL 2016 **SECCIÓN DE PLATO**



NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES DE FOSO OLÍMPICO, DOBLE TRAP, SKEET, FOSO UNIVERSAL, TRAP3 y TRAP5

PARTE ESPECÍFICA

- Destacadas en azul las variaciones respecto al 2015.
- En vigor para las Competiciones Nacionales de Tiro al Plato a partir del 01/01/2016.

Madrid, enero de 2016.



ÍNDICE DE MATERIAS

1. Reglamentación	Página 03
2. Tiradas OPEN	Página 04
2.1. Clasificaciones Equipos en las Competiciones Nacionales	Página 04
3. Inscripciones	Página 05
3.1 Liga Nacional de Clubes	Página 06
3.1.1 Clubes participantes	Página 07
3.1.2 Indumentaria	Página 08
3.1.3 Desarrollo de la Liga	Página 08
4. Competiciones	
4.1 Entrenamientos	Página 09
4.2 Orden de Escuadras	Página 09
4.3 Desarrollo de la Competición	Página 09
4.3.1 Foso Olímpico, Skeet y Doble Trap.	Página 10
4.3.2 Trap3 y Trap5	Página 11
4.3.2.1 Organización Competiciones Trap3	Página 12
4.3.3 Foso Universal	Página 12
4.4 Bolsa de Ayuda y Entrega de Trofeos	Página 13
4.5 Copa Federación	Página 14
4.6 Normas de conducta	Página 14
5. Desarrollo de las Copas de España de Tiro al Plato	Página 15
6. Desarrollo del Campeonato de España de Equipos Autonómicos de Foso Olímpico	Página 16
7. Categorías	Página 18



ACTIVIDAD DEPORTIVA ESTATAL 2016 **SECCION DE PLATO**

NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES DE FOSO OLIMPICO, DOBLE TRAP, SKEET, FOSO UNIVERSAL, TRAP3 y TRAP5.

1. REGLAMENTACION:

Todas las Competiciones del Calendario Nacional de la RFEDETO se registrarán por las traducciones publicadas por la RFEDETO del Reglamento Técnico General y Específico de la ISSF en vigor, por el Reglamento de la FITASC para la modalidad de Foso Universal y por el Reglamento de la FEDECAT para las pruebas de Trap3 y Trap5.

La RFEDETO, se reserva la facultad de establecer las modificaciones o adaptaciones que considere necesarias de los diferentes Reglamentos y de esta Normativa, para la mejor realización de las pruebas. De producirse esta circunstancia se informará con la suficiente antelación.

La RFEDETO cuenta con el Comité Técnico de Plato como órgano consultor, de trabajo, asesoramiento y seguimiento de esta especialidad, cuyos miembros, designados directamente por su Presidente, serán federados de probada experiencia y conocimientos.

Considerando que las disposiciones legales en materia deportiva, atribuyen a las Federaciones Autonómicas la potestad de promocionar y controlar dentro de su demarcación territorial el deporte que rigen, regulado por las Federaciones Deportivas Españolas, las actividades deportivas relacionadas con la especialidad de Plato también estarán sujetas a las mismas consideraciones.

En la organización de las Competiciones Nacionales de la RFEDETO, rigen las normas establecidas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Esta norma pretende eliminar cualquier obstáculo o restricción, que impida o dificulte la participación en actividades deportivas de la RFEDETO de los extranjeros y de sus familias que se encuentren legalmente en España.



2. TIRADAS OPEN:

Como norma general y siempre que no se especifique lo contrario, todas las competiciones tendrán carácter Open, exceptuando los Campeonatos de España, sean Absolutos o por Categorías.

La participación de deportistas extranjeros en competiciones con carácter OPEN, se regirá por los siguientes puntos:

Podrán participar en las pruebas reglamentadas como OPEN, bajo las condiciones que para cada una se establezcan:

- a) Residentes: quedan equiparados a todos los efectos con los tiradores de nacionalidad española, y su participación queda condicionada a los requisitos exigidos a los mismos: marcas mínimas, Licencias Autonómica y Nacional del año en curso, etc.
- b) No Residentes: sus armas deberán estar legalizadas en el país de origen, deberán tener cubierto el riesgo de accidente deportivo y estar en posesión de la Licencia Federativa de su país, así como estar afiliados al Organismo o Federación Internacional que regule la especialidad deportiva en la que se desee participar.

Todos los tiradores extranjeros comunitarios quedarán equiparados a todos los efectos (premios, trofeos y lo que estableciera el Programa de Competición) a los tiradores nacionales.

Los tiradores extranjeros no residentes participarán en todas las competiciones en 1ª Categoría, sea cual fuere la que tuvieran asignada en su país de origen.

2.1 Clasificaciones por Equipos en las Competiciones Nacionales

En las modalidades de Foso Olímpico, Foso Universal y Trap5 existirán clasificaciones por equipos de Clubes, Casas Comerciales, Federaciones Autonómicas, Juniors y Damas pudiendo un mismo tirador en una misma competición formar parte de un equipo de Club, de un único equipo de Federación Autonómica y de un sólo equipo de Casas Comerciales. En los Equipos de Juniors y Damas, en sus clasificaciones existirá una clasificación única y conjunta de Federaciones, Clubes y Casas Comerciales.

En la modalidad de Skeet, Doble Trap y Trap3, existirá una clasificación única y conjunta de equipos de Casas Comerciales, Clubes, Federaciones Autonómicas, Juniors y Damas (solamente Skeet y Trap3, en Doble Trap las Damas tiran 120 platos). En estas modalidades un tirador podrá formar parte de un sólo equipo, sea Club, Casa Comercial, Federación Autonómica, Juniors o Damas.

El importe de la inscripción de cada equipo será de 25 €, independientemente de la categoría de los tiradores que lo constituyan, excepto en la categoría de equipos Juniors cuya inscripción será gratuita.



En las modalidades de Foso Olímpico y Skeet para la clasificación por equipos, se contabilizarán los 125 primeros platos para las categorías de Seniors, Juniors Masculinos y Veteranos; y los 75 primeros platos en la categoría de Damas. Aquellas Damas que lo soliciten podrán tirar al día siguiente fuera de concurso los restantes 50 platos, siempre que su participación no suponga un perjuicio para el normal desarrollo de la competición, haciendo efectivo el pago de las dos series adicionales, y debiendo actuar de juez lateral en la serie si les correspondiera.

En la modalidad de Doble Trap se computarán los 150 primeros platos (5 series de 30) en la categoría Senior y Juniors Masculinos. En Damas se contabilizarán 120 platos (4 series de 30).

En el caso del Foso Universal computarán para todas las categorías los primeros 200 platos.

En Trap3 se considerarán para todas las categorías los primeros 75 platos.

En Trap5 se considerarán para todas las categorías los primeros 150 platos.

3.- INSCRIPCIONES:

Las inscripciones para la participación individual y por equipos de Federaciones Autonómicas en las Competiciones Nacionales deberán ser hechas dentro del plazo establecido a través de las Federaciones Autonómicas correspondientes, que las enviarán a la Real Federación Española de Tiro Olímpico a través del aplicativo informático, y también a través de las hojas tradicionales, que deberán remitirse por fax 91-5273721 o por e-mail (jmangas@tirolimpico.org), dentro de los plazos establecidos. Estas hojas deberán estar convenientemente firmadas y selladas. El plazo límite para las inscripciones individuales y los equipos de Federaciones Territoriales, (salvo que las hojas de inscripción enviadas al efecto indiquen otra fecha), será el lunes de la misma semana de la competición hasta las 12.00 horas del mediodía, hora peninsular.

Las Federaciones Autonómicas y los Clubes podrán inscribir cuantos equipos de tres tiradores por modalidad-categoría crean convenientes, pero diferenciándoles de alguna manera para poder ser identificados.

Una vez realizada la inscripción de los equipos de Federación, solo se admitirán modificaciones de los mismos hasta las 17:00 horas del día anterior a la competición a la que pertenezca. Para ello deberán ser presentados por escrito, por el Delegado de la Federación o Club correspondiente, que deberá estar debidamente acreditado. Sin estos requisitos la RFEDETO no admitirá ningún cambio y no se responsabiliza de la no inclusión del cualquier equipo que no estuviera inscrito en ese plazo.

En todas las competiciones, los equipos de Casas Comerciales y/o Clubes (siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 1.3 sobre entidades deportivas de la Normativa para el desarrollo de las Competiciones Nacionales, en su parte común), se podrán inscribir en el propio campo de tiro, teniendo como plazo desde el inicio de los entrenamientos oficiales, hasta la finalización de la 1ª serie de competición.



Las Federaciones Autonómicas, dentro de su ámbito territorial de competencias podrán establecer con sus Delegaciones, Federaciones Provinciales, Clubes y/o tiradores una fecha límite anterior a la de la RFEDETO, con el fin de poder realizar aquellos trámites que permitan remitir en tiempo y forma a la Federación Española todas las inscripciones.

Solamente en casos excepcionales, por un motivo justificado y siempre que no se altere de una manera significativa la organización previa y el desarrollo de la competición, la RFEDETO podría aceptar la inscripción fuera de plazo de algún tirador. Para ello se crea un plazo adicional de 48 horas a partir del cierre de la aplicación informática de la RFEDETO, entendiéndose para este cómputo como días no hábiles los sábados, domingos y fiestas nacionales no sustituibles, debiendo abonar su inscripción más platos, y un suplemento de 50 €.

PAGO DE INSCRIPCIONES

**Nº de Cuenta: Banco Sabadell:
ES 91 0081 – 0259 –11 – 0001451847**

El tirador pagará directamente a esta cuenta y enviará a su Federación Autonómica y a la RFEDETO (Nº de fax: 915273721 ó Email: jmangas@tirolimpico.org), el documento justificativo de la transferencia. Si es la Federación Autonómica la que hace el pago de uno o varios tiradores, esta deberá enviar, junto a las hojas de inscripción, el documento justificativo de la transferencia con el nombre de cada tirador. Sin el justificante de pago no se dará de alta a ningún tirador en la competición.

Con carácter excepcional y atendiendo siempre a un motivo justificado, la RFEDETO se reserva la potestad de aceptar la inscripción y participación en cualquiera de las competiciones nacionales, de algún tirador miembro de los Grupos de Alta Competición, aunque su participación no se ajuste a los distintos requisitos contemplados en la presente Normativa.

Dentro del plazo establecido se admitirán todas las inscripciones realizadas en tiempo y forma. Si hubiera un número muy elevado de tiradores inscritos, o se produjera alguna otra circunstancia de fuerza mayor, la Organización, de mutuo acuerdo con el Jurado de Competición, podrá acordar la realización de un CORTE.

En el momento del corte solamente se establecerán las clasificaciones por equipos. Aquellos tiradores que pasen el corte optarán a los premios contemplados en el Programa de cada Competición.

En las competiciones en las que se haga corte, aquellos tiradores que habiendo superado el mismo abandonen la competición sin un motivo justificado y comunicado a la Oficina de la Organización, no tendrán derecho a la devolución de las tasas correspondientes a las series no tiradas.

Los tiradores que pasen el corte y estén en los 3 primeros puestos de la Clasificación General, tendrán que renunciar al puesto y al premio que les hubiera correspondido en su categoría, pasando éste al siguiente clasificado.



Solamente en los Campeonatos de España por Categorías de Foso Olímpico y Foso Universal y en la Fase Preliminar de Foso Olímpico, las Damas, Juniors y Veteranos, competirán exclusivamente en categorías (1ª, 2ª, 3ª o 4ª), los Juniors deberán pagar la inscripción correspondiente a un Senior.

Los Juniors Masculinos y Femeninos pagarán 5,00 € de inscripción en todas las modalidades de tiro al plato, salvo en el Campeonato de España Jóvenes Promesas y en aquellas en las que se inscriban como Seniors, o en los Campeonatos de España por Categorías que no se celebren conjuntamente con el Absoluto.

Un tirador que por cualquier causa no pueda asistir a la competición, su Federación Autonómica deberá comunicar esta circunstancia a la RFEDETO por fax o e-mail, como mínimo el martes anterior al inicio de la prueba en la que esté inscrito y antes de las 12:00 horas peninsulares. De no hacerlo según este procedimiento perderá el derecho a cualquier devolución. Si lo hiciera dentro de este plazo le será devuelto únicamente el importe de los platos.

La RFEDETO no realizará la devolución de ninguna de las cantidades pendientes excepto cuando éstas hayan sido solicitadas por la persona o institución afectada, dentro de un plazo que acaba el 31 de diciembre del año en curso.

3.1 Liga Nacional de Clubes:

En las competiciones de Foso Olímpico y Foso Universal, para la temporada 2016, se instaura la Liga Nacional de Clubes, con las siguientes consideraciones:

3.1.1 Clubes participantes:

Todos los Clubes interesados en participar en la Liga Nacional de Clubes 2016, deberán estar adscritos a la Federación Autonómica de su Comunidad Autónoma e inscritos en el Registro Nacional de Clubes, de acuerdo con las normas que al respecto tiene cursadas la RFEDETO, además de estar en posesión de la habilitación federativa nacional, y contar con un Entrenador Nacional titulado por la Escuela Española de Tiro y con Licencia Nacional de Técnico del año en curso.

La habilitación federativa nacional tendrá validez para el año en que fue expedida, su importe (Canon del Club) será fijado por la Asamblea General de la RFEDETO.

Todos los Clubes dados de alta en el Registro Nacional de Clubes de la RFEDETO y estén interesados en la participación como equipos en las Competiciones Nacionales del Calendario de la RFEDETO en la especialidad de Foso Olímpico y Foso Universal, deberán remitir a la RFEDETO, a través de un responsable o capitán nombrado por el Club, con al menos una semana antes a la fecha de inicio de la primera Competición Nacional de cada año (4 de marzo para Foso Olímpico y 15 de abril para Foso Universal) para la temporada 2016, un listado con un máximo de 15 tiradores que deberán ser socios del Club. No se admitirá ninguna participación de los componentes del Club sin haber recibido el listado antes de la fecha límite, y en el formulario



oficial. Los Clubes no podrán añadir ningún tirador en la lista presentada en los plazos establecidos, siendo ésta definitiva hasta la finalización de la temporada.

Este listado, ordenado alfabéticamente, deberán incluir exclusivamente los siguientes datos: apellidos, nombre, fecha de nacimiento y documento nacional de identidad (incluida la letra), y deberán ser realizados en el formulario oficial que está a disposición en el anexo1 de esta normativa.

Este requisito será imprescindible para poder hacer efectiva la participación de los Clubes en las Competiciones del Calendario Nacional de la RFEDETO.

En las competiciones, los Clubes podrán presentar un máximo de cinco (5) equipos, los cuales se compondrán de un máximo de tres tiradores. La denominación del equipo estará compuesto por el nombre del Club, acompañado por una letra (A, B, C...). Los integrantes de cada equipo, podrán ser diferentes de una Competición a otra, pero las puntuaciones, en cada caso, serán para los equipos, independientemente de los tiradores que lo compongan, siempre que estén incluidos en el listado con un máximo de 15 tiradores antes mencionado para esta temporada 2016.

Durante la temporada 2016, los equipos de clubes estarán exentos del pago de la inscripción en las dos primeras competiciones en las que se inscriba (sólo para el primer equipo inscrito, independientemente del número de equipos que inscriba el Club en la competición), de forma indistinta si son para Foso Olímpico o para Foso Universal.

3.1.2 Indumentaria

Los Clubes participantes deben comprometerse a dotar a sus equipos de una equipación que represente al equipo, y cumpla lo dispuesto en el punto 2.1 de la Normativa para el Desarrollo de las Competiciones Nacionales en su parte común.

3.1.3 Desarrollo de la Liga

La Liga se disputará utilizando las competiciones nacionales que componen el calendario nacional en la especialidad de Plato y aprobado por la Asamblea General de la RFEDETO, sumando los platos rotos por cada equipo.

El Campeón de la Liga Nacional de Clubes 2016 en Foso Olímpico y/o Foso Universal, será el equipo que sume mayor número de platos rotos acumulados, eliminando el peor resultado producido o su ausencia.

Al Club ganador en cada una de las modalidades, se le otorgará un trofeo conmemorativo, que será entregado en la primera competición de Foso Olímpico y Foso Universal de la siguiente temporada.



4.- COMPETICIONES:

4.1.- Entrenamientos:

Los entrenamientos podrán realizarlos exclusivamente aquellos tiradores que se hayan inscrito en la competición. Los tickets deberán abonarse en el propio campo de tiro, y en ningún caso se podrán reservar por teléfono. Las series de entrenamientos de 25 platos (Foso Olímpico, Skeet, Foso Universal, Trap3 y Trap5) se cobrarán a 6 €, las de Doble Trap a 7 €.

Durante los entrenamientos será obligatorio llevar el dorsal de la competición.

A los efectos de que puedan ser identificados como tales por la Organización, Jueces-Árbitros y resto de los participantes los Entrenadores de los tiradores que participen en las Competiciones, deberán portar la documentación que les acredite como tales, así como la Licencia de Técnico del año en curso.

4.2.- Orden de escuadras:

La Organización determinará la hora del comienzo de cada competición y realizará el sorteo agrupando las escuadras por categorías en todas las modalidades, procurando que en cada competición de una misma modalidad empiece cada vez una categoría distinta. En la medida de lo posible la RFEDETO publicará en su web un sorteo y orden de tiro provisional. El sorteo y orden de tiro OFICIAL, será publicado el día del entrenamiento oficial en el propio campo de tiro a las 10:00 horas.

En Competiciones de Foso Olímpico y Foso Universal con una participación muy numerosa, la organización podrá hacer un sorteo a la francesa, para evitar que los tiradores tengan que esperar un tiempo excesivo entre serie y serie.

4.3.- Desarrollo de la competición

Las competiciones se desarrollarán conforme a lo establecido en los Reglamentos de la ISSF, de la FITASC y de la FEDECAT en esta Normativa General, y a lo que en cada momento pueda establecer la Organización de acuerdo con el Jurado de Competición.

Toda la información referida a días de entrenamiento y competición, precio de inscripciones y de los platos, marca, color y número de los mismos, marca de las máquinas, trofeos, importe de las bolsas de ayuda, etc., quedará reflejada en el Programa Específico de cada competición, que se publica en la web de la RFEDETO; las horas serán siempre peninsulares.



4.3.1 FOSO OLÍMPICO, SKEET y DOBLE TRAP (Hombres)

Se disputarán Finales Olímpicas siempre que haya una participación mínima de (4) cuatro tiradores en cada una de las pruebas y categorías, exceptuando en la categoría de veteranos, que incluirá Final Olímpica en el Campeonato de España Absoluto de Foso Olímpico.

En caso de empate para acceder a la Final, éste se resolverá por muerte súbita (shoot-off) en la que participarán todos los tiradores empatados. El resultado de estos desempates (shoot-off), servirá para establecer el orden final de la Clasificación General y de todas las Categorías. Una vez realizada la Final Olímpica, de persistir algún empate, éste se resolverá igualmente por shoot-off.

Los tiradores que queden fuera de los 3 primeros puestos, serán los primeros Clasificados de su Categoría. Si 2 o los 3 tiradores son de la misma categoría, el que quedara en 4º lugar sería el 1º de su categoría y así sucesivamente. El orden del resto de las categorías será por última, penúltima, etc..., serie. En caso de empates iguales en todas las series, y siempre que este afecte a tiradores con premios o bolsas de ayudas, este se resolverá por la norma de la cuenta atrás (Art. 9.15.1.2 del Reglamento de la ISSF).

Para todas las pruebas y en tiradas OPEN, sólo habrá desempate por muerte súbita para el primer puesto en las categorías de 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y Veteranos. En el resto de los casos, tanto la Clasificación General como la de Categorías, el empate se resolverá por la última serie.

El Campeonato de España de Foso Olímpico por Categorías incluirá Finales Olímpicas en cada una de las Categorías.

En los Campeonatos de España Absolutos y Categorías de Skeet y Doble Trap, al celebrarse conjuntamente, los premios serán acumulables no así las bolsas de ayuda.

A los efectos de conseguir marcas mínimas para pertenecer al G.A.C., para participar en competiciones, a las Damas y Junior Femeninas, en el Campeonato de España por Categorías y la Fase Preliminar, les computarán los 75 primeros platos.

Las Competiciones Nacionales puntuables para establecer los criterios de incorporación y selección de los Equipos Nacionales serán los que se establezcan en la Normativa de Alta Competición de Plato y Precisión (Especialidades Olímpicas) para la Temporada en curso, siendo ésta única y exclusivamente las que forman parte del Calendario Nacional para la especialidad de Plato y aprobadas por su Asamblea General.



4.3.2 TRAP3 y TRAP5

Los niveles de categoría para la modalidad de Trap3, serán los que se tuvieran a fecha 31 de diciembre de 2015 en la modalidad de Minifoso.

Los niveles de categoría para la modalidad de Trap5, se tomarán como referencia los de Foso Universal.

En el Campeonato de España Absoluto y por Categorías, al realizarse conjuntamente, se disputará una fase final para la Clasificación General y en caso de empate para el primer puesto en cada una de las categorías (1ª, 2ª, 3ª, 4ª, Damas, Juniors, Veteranos y Superveteranos, en el caso del Trap5), este se resolverá por una serie adicional de 25 platos, si persiste el empate, este se dilucidará mediante un shoot-off. Los premios serán acumulables, no así las bolsas de ayuda.

En el resto de competiciones (Copa Federación y tiradas OPEN), sólo habrá desempate por muerte súbita para el primer puesto en las categorías de 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, Damas, Juniors, Veteranos y Superveteranos. En el resto de los casos, tanto la Clasificación General como la de Categorías, el empate se resolverá por la última serie.

En caso de empate para acceder a la Final, éste se resolverá por muerte súbita (shoot-off) en la que participarán todos los tiradores empatados. El resultado de estos desempates (shoot-off), servirá para establecer el orden final de la Clasificación General y de todas las Categorías. Una vez realizada la Final, de persistir algún empate, éste se resolverá igualmente por shoot-off.

En estas modalidades la Clasificación General incluirá a todas las categorías, Damas, Juniors, Veteranos, y Senior. Para la modalidad de Trap5, también incluirá la categoría de Superveteranos en esta Clasificación General.

Si algún Veterano, Junior o Dama entrara en la final de la Clasificación General, deberá ceder su bolsa de ayuda al siguiente clasificado de su categoría y se le descontará del premio en metálico que le correspondiera el importe de una inscripción Senior menos la cantidad que haya abonado de su inscripción.

Los tiradores que queden fuera de los 3 primeros puestos, serán los primeros Clasificados de su Categoría. Si 2 o los 3 tiradores son de la misma categoría, el que quedara en 4º lugar sería el 1º de su categoría y así sucesivamente. El orden del resto de las categorías será por última, penúltima, etc..., serie. En caso de empates iguales en todas las series, y siempre que este afecte a tiradores con premios o bolsas de ayudas, este se resolverá por la norma de la cuenta atrás (Art. 45.1 del Reglamento de la FEDECAT).



4.3.2.1 Organización Competiciones Trap3

El importe de la inscripción individual y de los equipos para cada competición, será establecido por el Club o Federación organizadora, previo acuerdo con la RFEDETO. Deberá estar en consonancia con los gastos de organización, arbitraje y trofeos que exija el desarrollo de la competición, y estará reflejado en la solicitud de la competición que el Club o Federación organizadora habrá tramitado previamente ante la RFEDETO, para reflejarlo en el programa de la Competición y posterior publicación en la Web.

Del importe total de la cantidad económica recaudada en cada competición en concepto de inscripciones individuales y de equipos, un 15% será destinado a la RFEDETO para compensar los gastos de gestión federativa, quedando el resto para que el Club o Federación cubra los gastos de organización, arbitraje y trofeos, siendo recomendable que estos estén en consonancia con la cuota de inscripción exigida.

4.3.3 FOSO UNIVERSAL

En Foso Universal, se constituirá la categoría de Superveterano, estos tiradores adquieren tal condición el 1 de enero del año en el que cumple los 65 años.

En Foso Universal, al no existir Final, los empates para los 3 primeros puestos en la Clasificación General, y para el primer puesto de Damas, Juniors y Veteranos se resolverán con una serie adicional de 25 platos. Si persiste el empate, se realizará una muerte súbita con un sólo cartucho y se sorteará el orden del puesto. En estas modalidades la Clasificación General incluirá a todas las categorías, Damas, Juniors, Veteranos, y Seniors.

En el resto de los casos, tanto la Clasificación General como la de Categorías, el empate se resolverá por la última serie. En caso de empates iguales en todas las series, y siempre que este afecte a tiradores con premio o bolsa de ayudas, este se resolverá por la norma de la cuenta atrás (Art. 9.15.1.2 del Reglamento de la ISSF).

Solamente en el Campeonato de España por Categorías de Foso Universal, habrá desempates a una serie de 25 platos en las categorías de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª para el primer puesto.

En los Campeonatos de España Absolutos de Foso Universal los premios serán acumulables, no así las bolsas de ayuda.

En el resto de competiciones de Foso Universal (Copa del Rey, Copa de España, etc), si algún Veterano, Junior o Dama estuviera entre los tres primeros de la Clasificación General, deberá ceder su bolsa de ayuda al siguiente clasificado de su categoría. En el caso de un tirador Junior, se le descontaría del premio en metálico que le correspondiera, el importe de una inscripción Senior menos 5 €.

En todas las modalidades de tiro al plato, cuando se produzca algún cambio en la reglamentación nacional e internacional que obligue al establecimiento de nuevos récords con y sin final, se considerará a todos los efectos como nuevo récord la mejor marca realizada durante el año, a fecha 31 de diciembre. En lo sucesivo se irán considerando todos los récords que se vayan produciendo.



La Organización deberá publicar en el Tablón de Anuncios cualquier cambio o circunstancia que afecte al normal desarrollo de la competición, siendo responsabilidad del tirador informarse de los mismos.

Cualquier conducta antideportiva que altere el desarrollo normal de la competición (insultos, agresiones, falta de consideración, vulneración de las medidas de seguridad, etc.), podrá suponer la expulsión inmediata de la competición, circunstancia esta que será comunicada al Comité de Disciplina Deportiva a los efectos oportunos.

Del mismo modo, la retirada de la competición sin causa totalmente justificada y sin previo aviso a la Oficina de la Organización, se considerará conducta antideportiva, y será puesta en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva a los efectos oportunos.

4.4.- Bolsas de Ayudas y Entrega de Trofeos:

El reparto de ayudas económicas estará sometido a las siguientes consideraciones:

- Las bolsas de ayuda se detallarán en el Programa Nacional de Plato publicado en la web de la RFEDETO, y en el que se especificarán el número y carácter (fijas o variables) de las mismas, el importe económico y el criterio de reparto.
- Con carácter general, las bolsas de ayuda variables se repartirán proporcionalmente al número de inscritos y se reducirán y/o incrementarán, según la siguiente tabla:

* Cuatro tiradores:	1 bolsa de ayuda
* Seis "	2 bolsas " "
* Nueve "	3 " " "
* Trece "	4 " " "
* Dieciocho "	5 " " "
* Veinticuatro "	6 " " "

y así sucesivamente.

La Oficina de la Organización elaborará y publicará las Clasificaciones Individuales y por Equipos de todas las modalidades y categorías incluidas en la competición.

Se perderá el derecho a recibir los trofeos (copa, medalla o diploma) y bolsa de ayuda, que no sean retirados en el momento de la entrega, en el propio campo de tiro.

Dado que en las Competiciones Nacionales los tiradores participan representando a sus Federaciones Autonómicas y a los Clubes, estas instituciones deberán poner los medios necesarios para que los deportistas estén presentes y participen en las Entregas de Trofeos en las que sean premiados.

El desarrollo y control técnico de las tiradas estará a cargo de la RFEDETO, que contará con la colaboración de un encargado de Cancha nombrado por el Club, Sociedad o Federación Autonómica donde se desarrolle la competición.



4.5.- COPA FEDERACIÓN:

- Todas las competiciones de Foso Olímpico y Foso Universal que figuren en el Calendario Nacional de Plato tendrán, además de su propia denominación, la consideración de FASE COPA FEDERACIÓN.
- En la modalidad de Foso Olímpico, dentro de estas Fases, los 2 tiradores Seniors que obtengan el mejor promedio resultante de 4 competiciones de las 5, pasarán a formar parte del Grupo de Alta Competición para la temporada siguiente, así como la primera Dama y el primer Junior. Dentro de este parámetro será imprescindible haber realizado como mínimo una marca B, contemplada en la Normativa de Alta Competición (Senior y Damas), y una marca D para Juniors.
- Al finalizar la última Fase se determinará el ganador de las categorías 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, Damas, Juniors, Veteranos y Campeón Absoluto, que se obtendrán de las mejores 5 puntuaciones de las 6 competiciones en la modalidad de Foso Olímpico, y 5 de las mejores puntuaciones de las 6 competiciones programadas en la modalidad de Foso Universal. En las competiciones que se tiren 4 series se sacará el promedio por regla de tres.
- En caso de empate, desempatará el resultado más alto obtenido, si hubiera resultados iguales, desempatará en el que hubiera más participación.

- Los ganadores se llevarán un trofeo en su categoría, que será entregado en la primera competición de Foso Olímpico y Foso Universal de la siguiente temporada.

- En las competiciones de Foso Olímpico en las que no existen clasificaciones de Damas, Junior y Veteranos (Campeonato de España por Categorías y Fase Preliminar del Campeonato de España por Equipos Autonómicos), las puntuaciones que estos tiradores consigan computarán a efectos de la Copa Federación, igual que si compitieran en sus categorías.

4.6.- NORMAS DE CONDUCTA:

Cualquier conducta antideportiva que altere el desarrollo normal de la competición (insultos, agresiones, falta de consideración, vulneración de las medidas de seguridad, retirada de la competición sin causa totalmente justificada y sin previo aviso a la Oficina de la Organización, etc...), podrá suponer la expulsión inmediata de la competición, circunstancia esta que podrá ser comunicada al Comité de Disciplina Deportiva a los efectos oportunos.



5.- DESARROLLO DE LAS COPAS DE ESPAÑA DE TIRO AL PLATO

La Real Federación Española de Tiro Olímpico pondrá en juego cada año las Copas de España, que se celebrarán una vez al año en el Campo de la Sociedad o Club que designe el tirador que la haya ganado el año anterior, quedando depositada durante ese año en el local social de la Sociedad o Club, debiendo devolverlo en perfecto estado de conservación y limpieza. En caso de no disponer de local o lugar adecuado para su custodia, el trofeo quedará depositado en la **RFEDETO** hasta el año siguiente.

La Sociedad o Club deberá poner en la Copa original una placa con el nombre del ganador y el año correspondiente, según el modelo del año anterior.

Esta competición incluye las modalidades de Foso Olímpico, Skeet y Foso Universal. En cada una de ellas se aplicará el reglamento correspondiente (ISSF ó FITASC).

Al tirador que gane la Copa de España 3 años consecutivos o 5 alternos, se le entregará un trofeo conmemorativo de este hecho, y acorde con la importancia del mismo. Una vez conseguido un trofeo, volverá a reanudarse el cómputo de victorias (consecutivas o alternas).

Habrà en todas las modalidades una Clasificación General y otra por Categorías. El Campeón de la Copa de España será el que quede primero en la Clasificación General. En las categorías de las distintas modalidades, los premios serán los establecidos en el Programa Nacional de Competiciones.

El Campeón podrá designar el Club o la Sociedad de Tiro donde se celebrará la siguiente edición. Dicha designación deberá comunicarla por escrito a la RFEDETO en un plazo máximo de dos semanas, una vez finalizada la última competición del Calendario Nacional, siendo competencia de esta RFEDETO establecer las fechas de la celebración de la competición. Si en este intervalo de tiempo no se hubiera recibido la petición por parte del ganador, será la RFEDETO quien determinará el Club o Sociedad donde se celebre la competición.

Si el Club o Sociedad de Tiro no reuniese a criterio de la RFEDETO las condiciones mínimas necesarias para acoger la competición, por la calidad de la propia instalación deportiva o de los espacios auxiliares de actividad, la RFEDETO comunicará al tirador esta circunstancia concediéndole un plazo adicional de 15 días para elegir otra instalación.

Una vez agotado este plazo, será la RFEDETO la que determine el Club o Sociedad donde se celebrará la competición.

La RFEDETO tiene la potestad de no incluir en su Programa Anual de Competiciones la celebración de la Copa de España en cualquiera de las especialidades, cuando se dieran las circunstancias que así lo aconsejen. De ser así, deberá informar de esta circunstancia al ganador de la edición anterior.

Los precios de las inscripciones, premios, bolsas de ayuda y demás detalles de la competición serán los referidos en el Programa Nacional de Competiciones de Plato que cada año publica la RFEDETO en su web.



6.- DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE EQUIPOS AUTONÓMICOS DE FOSO OLÍMPICO

Esta competición se desarrollará como mínimo en dos días. En el primero (FASE PRELIMINAR), se celebrará la prueba individual para establecer la clasificación por equipos previa a las eliminatorias directas entre los mismos, que se desarrollarán el segundo día de la competición según el cuadro de eliminatorias adjunto.

La inscripción en el Campeonato de España por Equipos Autonómicos estará limitada a 3 equipos de 3 tiradores por Federación Autonómica, debiendo dichos tiradores estar en posesión de la correspondiente Licencia Federativa de la misma. A título individual podrán inscribirse tantos tiradores como lo deseen. **Excepcionalmente, y sólo para esta competición, todos los equipos de Federaciones Autonómicas podrán inscribirse el día anterior al del comienzo de la competición que sirva de eliminatoria.**

Si el número de tiradores fuese tan elevado que no permitiese acabar la prueba individual el mismo sábado, se reduciría el número de platos. El número de platos tirados en la prueba individual servirá para la clasificación por equipos. La suma de los resultados de cada componente del equipo servirá para establecer una clasificación por equipos previa a las eliminatorias que se desarrollarán posteriormente.

Sólo tendrán acceso a estas eliminatorias los 32 equipos primeros clasificados, el resto quedarán automáticamente eliminados. En el caso de que no se inscribiesen los 32 equipos preceptivos, los equipos primeros clasificados que por el cuadro de eliminatorias no tengan adversarios en la primera ronda, pasarán automáticamente a la segunda, pudiendo estos equipos solicitar a la Organización tirar su serie solos o acompañados de voluntarios designados por la Organización.

De acuerdo a como quedase el cuadro de eliminatorias, estos equipos se irán enfrentando por eliminatorias directas a una serie de 25 platos. En una misma escuadra se juntarán los dos equipos que deban enfrentarse entre ellos, alternándose en los puestos. El equipo mejor clasificado en el cuadro de eliminatorias ocupará el puesto 1 en la escuadra, el puesto 2 el del equipo contrario y así sucesivamente. El equipo que alcance mayor número de platos rotos al final de la serie pasará a la siguiente eliminatoria, quedando eliminado el equipo que pierda.

En la primera eliminatoria, se enfrentarán 16 equipos contra otros 16 por el sistema previsto en el cuadro de eliminatorias, los que pierdan serán eliminados. Los ganadores pasarán a octavos de final, enfrentándose los 8 equipos a otros 8. Los ganadores pasarán a cuartos de final, donde competirán con los otros 4 equipos. Los que pierdan quedarán eliminados y los que ganen pasarán a semifinales, enfrentándose a otros dos equipos. Los perdedores de las semifinales competirán entre sí para determinar los que disputarán el 3º y 4º puesto. Los ganadores de las semifinales disputarán entre ellos el 1º y 2º lugar. Todas las series de esta competición incluida la serie final, se disputarán con dos cartuchos.

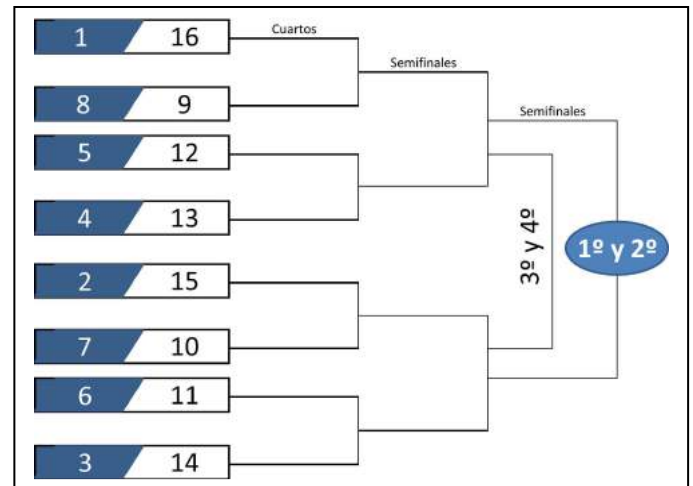
En caso de empate entre dos equipos se disparará un plato por cada tirador componente de un equipo hasta deshacer el empate. Para los desempates sólo se permite cargar un cartucho.



La Federación Autónoma ganadora designará la instalación de su demarcación territorial en la que se celebrará la prueba en su siguiente edición, debiendo comunicar por escrito a la RFEDETO esta circunstancia en un plazo máximo de dos semanas, una vez finalizada la última competición del Calendario Nacional de la RFEDETO. Si una vez, designada la instalación no se pudiese organizar la prueba en la misma, sería la Federación Española quien designará donde se celebre la competición. El campo de tiro para la realización de esta competición deberá contar con un mínimo de 4 canchas.

La Federación Autónoma ganadora recibirá una Copa de Plata en cuya peana será colocada una placa en la que constará el año, nombre del equipo y sus (3) tres integrantes con nombre y primer apellido. Al siguiente año esta misma Copa será nuevamente disputada en la correspondiente edición del Campeonato de España de Equipos Autonómicos y así sucesivamente, por lo que deberá ser aportada por la Federación Autónoma que la ganó en la edición anterior. La RFEDETO entregará a la Federación Autónoma ganadora una placa conmemorativa de la victoria.

CUADRO DE ELIMINATORIAS PARA 32 EQUIPOS / CUADRO DE ELIMINATORIAS PARA 16 EQUIPOS





7.- CATEGORIAS

Con la única intención de regular la participación en igualdad de condiciones de los tiradores nacionales en las Competiciones de Tiro al Plato del Calendario Nacional, la RFEDETO, dentro de su programa de gestión integral, dispone de un Listado de Categorías que se va actualizando a partir de las actuaciones deportivas de los tiradores durante la temporada. Al finalizar la temporada la RFEDETO publicará en su página web un Libro de Categorías actualizado de todas las modalidades de plato.

Estas categorías son asignadas a partir de las marcas o puntuaciones que aparecen en el cuadro anexo, que regula para la RFEDETO lo referido a las categorías.

TABLA DE CATEGORIAS - TIRO AL PLATO

F.O.	S.K.	D.T.	F.U / T5.	TRAP 3	
119 ó más	119 ó más	130 ó más	190 ó más	Al finalizar la temporada se establecerán los porcentajes de ascenso	1ª CATEG. (SR-VT-JR)
70 ó más	70 ó más	98 ó más	188 ó más		DAMAS
113 a 118	113 a 118	125 a 129	180 a 189		2ª CATEG. (SR-VT-JR)
67 a 69	67 a 69	93 a 97	178 a 187		DAMAS
100 a 112	100 a 112	110 a 124	160 a 177		3ª CATEG. (SR-VT-JR)
60 a 66	60 a 66	85 a 93	158 a 177		DAMAS
Hasta 99	Hasta 99	Hasta 109	Hasta 159		4ª CATEGORIA

Un tirador ascenderá de categoría cuando en el transcurso de un año natural alcance las puntuaciones en las Competiciones Nacionales e Internacionales del Calendario de la RFEDETO y que se describen en la siguiente tabla:

Ascenso a Primera Categoría	Dos veces (2)
Ascenso a Segunda Categoría	Dos Veces (2)
Ascenso a Tercera Categoría	Una Vez (1)

Una vez logradas las puntuaciones, el ascenso tendrá efecto inmediato para la próxima competición, en la que el tirador deberá ser inscrito en la nueva categoría. Si por desconocimiento o desinformación sobre los últimos ascensos una Federación Autónoma inscribe a un tirador en una categoría que no le corresponde, la RFEDETO, si es conocedora de esta circunstancia, modificará la categoría en que ha sido inscrito y de solicitarlo, demostrará documentalmente al tirador su nueva categoría.

Las Federaciones Autónomas tienen potestad para, conforme al cuadro de categorías de la RFEDETO y a sus propias normas sobre ascensos y descensos, ascender a un tirador de categoría por sus actuaciones deportivas en las competiciones de ámbito territorial que ellos consideren válidas para tal circunstancia.

Una vez considerado este ascenso por parte de la Federación Autónoma, ésta deberá inscribir al tirador con la nueva categoría en la siguiente Competición Nacional en la que desee participar, a través del aplicativo informático establecido al efecto por la RFEDETO.



Todo tirador que por cualquier motivo o circunstancia desee descender de categoría (1ª y 2ª) deberá solicitarlo a esta RFEDETO a través de su Federación Autonómica, la cual deberá fundamentar los motivos que avalan esta petición. También se podrá descender de categoría cuando en dos años consecutivos un tirador no haga los porcentajes de su categoría en las Competiciones Nacionales, siempre previa petición del tirador. El Área Técnica de la RFEDETO, tras el estudio detallado de cada caso, podrá estimar favorablemente o no esta solicitud, decisión que será comunicada a la Federación Autonómica correspondiente.

Finalizada una competición, la RFEDETO publicará en su página web un listado en el que se incluirán a aquellos tiradores que han conseguido puntuaciones de ascenso en cada una de las modalidades de plato. Este listado se expondrá en cada una de las competiciones del Calendario Nacional.

Una vez realizado y publicado el sorteo de escuadras en cada competición, los tiradores tendrán la obligación de comunicar a la Oficina de Organización cualquier anomalía referida a su categoría o a cualquier otro dato. El plazo establecido para ello finalizará una vez acabada la primera serie de competición para todos los tiradores, no siendo atendida ninguna reclamación que no este dentro de este periodo.

La Oficina de Organización tiene la potestad de subsanar en cualquier momento aquellas deficiencias que pudieran surgir y que le sean atribuibles, debiendo justificar documentalmente esta actuación ante cualquier reclamación.

En todas las Competiciones Nacionales y en todas las modalidades, (F.O, F.U, D.T, SK, MF), un tirador deja de ser Junior el 1 de enero del año en el que cumple los 21 años.

En todas las Competiciones Nacionales y en todas las modalidades, (F.O, F.U, D.T., SK., MF), un tirador adquiere la categoría de Veterano el 1 de enero del año en el que cumple los 60 años.

En todas las Competiciones Nacionales y en la modalidad de Foso Universal y Trap5, un tirador adquiere la categoría de Superveterano el 1 de enero del año en el que cumple los 65 años.

Madrid, enero de 2016
AREA TÉCNICA RFEDETO (Sección Plato)

